

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****MOTILLA DEL PALANCAR**

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 11 del corriente año, sobre hallazgo de una bomba en la ventana del dormitorio del Juez municipal de Iniesta D. Pedro Carrión Navarro, en la mañana del día 31 de Enero próximo pasado, calle de Ponce, número 14, sin que hasta la fecha se conozca el autor o autores, a pesar de las pesquisas practicadas, a quienes se cita por medio del presente para que el día 17 del actual Marzo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, para recibir declaración y proceder, en su consecuencia, cual corresponda en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los mismos, y en su caso, procedan a la detención y conducción a este Juzgado, a los fines acordados.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, José Blanes y Pérez.

JO—3378

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de 14 o 15 pesetas que en la madrugada del día 5 de Noviembre último fueron sustraídas del cepo de la ermita de la Virgen de las Angustias, que existe enclavado en el término municipal de Pórtugos, correspondiente a este partido judicial; lo que, de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con los ilegítimos poseedores.

Igualmente se procederá a la busca y detención de los autores del hecho, que serán puestos en el Depósito municipal de esta ciudad a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 159 que del pasado año sigo sobre robo.

Dado en Orgiva a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera Martínez.

JO—3380

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un paquete con veinticuatro cartuchos de dinamita y de diez detonadores, sustraídos en la noche del día 15 del actual del túnel número 23 de los trabajos en construcción del Canal de Irbor,

para lo cual violentaron el candado del polvorín donde se guardaban, situado en término municipal de dicho pueblo de Irbor y Tablate, y propiedad aquéllos de la entidad Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.; lo que, de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho que, de ser habidos, serán igualmente puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado por auto de hoy en el sumario que con el número 40 de este año sigo sobre robo.

Dado en Orgiva a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez Tomás Bordera Martínez.

JO—3381

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una gallina, sustraída con otra y un conejo que se dejaron muertos en la madrugada del día 24 del actual, y de la cuadra de la casa de Antonio Martín Carmona (padre), situada en el pueblo de Chite y Talara, de este partido judicial, la que de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, como asimismo sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Orgiva a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—3382

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca la Gineta, propiedad de Joaquín Ovando Mendoza, término municipal de Valverde de Leganés, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Siete cerdos negros, ignorándose si son machos o hembras, de unos diez meses de edad y tres arrobas de peso, con ambas orejas hendidas, y hierro en la paleta derecha.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—3383

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares a interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca denominada "San Gil", que lleva en arriendo Manuel Piriz Méndez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 20 de 1933 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Veintiséis gallinas de diferente pluma y edades y una pava negra.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—3384

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de las aves que luego se reseñan, que fueron sustraídas de la finca denominada Las Pedreras, propiedad de Fernando Marsal Macedo, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 14 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Unas treinta gallinas, en la mayoría negras y las restantes de diferentes plumas.

Olivenza, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Díaz.—El Juez Antonio Lena López.

JO—3385

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que fueron sustraídos de la finca denominada Navepera, del término municipal de Villanueva del Fresno, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 24 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Ocho cerdos de unas cuatro arrobas de peso, próximamente, siete de ellos,

y otro de más de dos arrobas, todos negros, con diferentes señales, y todos con hierro I en el jamón derecho.

Olivenza, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Díaz.—El Juez Antonio Lena López.

JO—3386

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que luego se reseñarán, que fueron sustraídas de la finca El Cabra, de este término municipal, propiedad de Adolfo del Molino Díaz, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Doce gallinas de diferentes plumas y edades y un gallo amarillo obscuro.

Olivenza, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Díaz.—El Juez Antonio Lena López.

JO—3387

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca Brevera, término municipal de Alconchel, propiedad de Cecilio González, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 25 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un burro rucio obscuro, capón, de seis a siete años, alzada regular, con el hierro de El Fénix Agrícola en el jamón izquierdo, en cuya Compañía está asegurado.

Un burro de dos años, capón, rucio claro, con un lunar negro sobre la barriga, pequeño.

Un burro rucio claro, rabijeneño, de treinta meses, alzada mediana, sin hierro de ninguna clase.

Otro burro color castaño, de tres años, alzada pequeña, sin más hierro ni señal alguna.

Otro burro rucio obscuro, de treinta meses, capón.

Olivenza, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Díaz.—El Juez Antonio Lena López.

JO—3388

Don Antonio Lena López, Juez de

instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos a Amalia Sanceda Carretero, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Dos planchas de hierro, mano pequeña.

Una palangana de porcelana blanca, usada.

Un baño de barro.

Un traje de carabinero, de gala, color azul, tiene su botonadura.

Dos trajes de jerguilla azul marino, de niño.

Una escopeta de dos cañones, fuego central.

Una americana azul marino, redonda.

Un toquillón de lana, negro.

Dos cuadros torneados.

Varias ropas de niño.

Un delantal.

Un transparente.

Una enagua blanca, de señora.

Nueve toallas, cuatro de hilo y cinco de felpa.

Una bayeta de camilla, color verde, y bordada.

Tres sábanas usadas.

Seis sábanas bordadas, con encaje de bolillos, iniciales A. S.

Cuatro colchas, una de encaje de bolillos, una de Damasco, de algodón, amarilla, con encaje de bolillos también amarillo; una de satén amarillo, con encaje de bolillos blanco, y otra de seda azul y blanca; todas de tamaño mayor.

Una sombrilla de señora, blanca, dibujos capullos de té.

Una caja con un par de zapatos negros, abotinados, con puntera de charol.

Tres cuadros de comedor.

Una caja de cartón, cuadrada, conteniendo adornos de traje para señora, cintas de seda, un estuche de terciopelo, una pulsera de oro, una cadena de oro, otra de oro chapeado, cuatro cadenas de plata, una pulsera de plata, de cadena, y otra de monedas de plata de 50 céntimos; una cajita con siete sortijas de oro, seis de oro de ley y otra chapeada.

Un jersey azul marino, de caballero, y otro de niño, color gris.

Un traje de crespón verde, de niña, y varias piezas de loza.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.

JO—3389

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por la presente, ruego a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 2 del actual, del comercio de Paulino Portillo Trigueros, cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Una docena de calcetines de caballero, punto de aguja, colores gris, café y beige.

Una docena de calcetines de caballero, colores café y morado.

Dos docenas de calcetines de Escocia, lisos y fantasía.

Diez docenas de calcetines de niño, color blanco y con cenefa en el mítón.

Cuatro docenas de calcetines de algodón, colores yodo y beige.

Seis docenas de medias de señora, seda y Escocia, colores surtidos.

Tres camisetas de caballero, felpa blanca.

Dos pares de pantalones de caballero.

Tres refajos de niña, color rosa y lila, punto inglés.

Dos camisetas de caballero, algodón, con talla 36 y 38.

Una docena de pañuelos, varonil, cuadros blancos y negros.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.

JO—3390

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca denominada los "Castillejos", término de Valverde de Leganés, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 12 de 1933 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Una burra negra, de trece años de edad, 1,14 metros de alzada, con rastro de burra rucia clara, de cinco meses, asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola", letra B, número 10, en la nalga derecha.

Otra burra rucia clara, de cinco años de edad, y 1,12 metros de alzada, asegurada en la misma Compañía, con la misma letra, número y lado que la anterior.

Otra burra parda, cerrada, pequeña, y sin asegurar.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.
JO—3391

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca denominada La Jineta, del término municipal de Valverde de Leganés, propiedad de Joaquín Ovando Mendoza, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no admitan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 de 1933 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Tres ovejas blancas y de las llamadas finas, con repego en el costado derecho.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.
JO—3392

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca Dehesa del Medio, término de Almendral, de la propiedad del vecino de Barcarrota, Miguel Méndez Cerrato, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 33 de 1933, por hurto.

Reseña.

Seis cerdos, pelo negro, de unos diez y ocho meses; cinco de ellos con hoja de higuera en la oreja izquierda y en la derecha horqueta y muesca por delante, y el hierro J. S. en el lado derecho, y el otro el mismo hierro, a la izquierda.

Dado en Olivenza a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.
JO—3393

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario número 47 del corriente año, por abusos contra la honestidad, se cita a Carmen Sánchez y María Luisa Díaz, camareras, que estuvieron en esta ciudad, para que en el término de diez días comparezcan ante este

Juzgado a declarar en expresado sumario. Al mismo tiempo se las ofrece el procedimiento del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicadas en el mismo.

Dado en Plasencia a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario judicial, Joaquín de la Herra.
JO—3397

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de una burra de doce años, raza clara, de 1,37 metros de alzada, raza española, careta, señales blancas en los costillares y con la letra S-5 en una de las llanas unidas al hierro de El Fénix Agrícola, hurtada al vecino de Palma del Río Juan Dubisón Ruiz la noche del 13 al 14 del actual, de aquel término, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 35 de 1933.

Dado en Posadas a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—3398

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de 200 pesetas en billetes del Banco de a 50 pesetas y 25 pesetas en monedas de a 5 pesetas y una navaja barbera, hurtado a José Tain; de un pantalón claro, con rayas color canela; una americana oscura, con rayas claras; un jersey de caballero, con rayas cruzadas claras y cierre automático; un pañuelo de seda blanco, todo nuevo; una trinchera nueva, unos zapatos ya usados, un reloj de pulsera y 25 pesetas en monedas de a 5 pesetas, hurtado a José González Bertolo, el día 11 del actual, de su domicilio, sito en Almodóvar del Río, así como a la detención del presunto autor del hecho Ricardo Picón, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Forcarey (Pontevedra), más bien alto, rubio, de ojos claros, delgado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, lo primero, y al segundo en la Prisión de este partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 29 de 1933.

Dado en Posadas a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—3399

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y res-

cate de un burro entero, de cinco años, negro, de mediana alzada, sin hierro ni señas particulares ningunas, rozaduras en el encuentro izquierdo de haber arado y por encima del ojo derecho una ocasión pequeña de haberse rasgado, un aparejo, una jaquima y un impermeable, hurtado al vecino de Hornachuelos Manuel Martínez Cisneros, la noche del 8 al 9 del actual, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 36 de 1933.

Dado en Posadas a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—3400

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Pedro Liñán Ardamy, la noche del 8 al 9 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 30 de 1933.

Reseña.

Un arado, marca Victorioso, dos manillas con puño de hierro macizo, con reja recién calzada, pantalla recomendada color hierro engorro, con pletinas en los clavijeros.

Dado en Posadas a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.
JO—3401

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Manuel Martínez Cisneros, la noche del 8 al 9 del actual, de aquel término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 30 de 1933.

Reseña.

Un burro entero, de cinco años, negro, de mediana alzada, sin hierro ni señas particulares, ninguna rozadura en el encuentro izquierdo, de haber arado, y por encima del ojo derecho una erosión pequeña de haberse rasgado; un aparejo, una jaquima y un impermeable.

Dado en Posadas a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.
JO—3402

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Palma del Río Belén Rodríguez y Rodríguez, y Francisco Ramírez Parras, en los últimos días de Enero último, en término de aquella ciudad, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 27 de 1933.

Reseña.

Una camisa de hombre en corte, alistada.

Un pantalón de hombre en corte, también alistado.

Un colchón color rosa y blanco.

Una blusa obscura.

Dos pares de calcetines, color gris. Otros amarillos.

Dos pares de medias, color rosa.

Dos batas de mujer, una colorada con pintas negras y otra en azul con rositas blancas.

Dos pares de calzones de mujer, unos con vainica con vivos en rosa.

Dos toallas, una de cordoncillo, y la otra en forma de batillón ancho con vainicas.

Unas enaguas blancas, con tiras bordadas.

Otras en mejores condiciones, blancas, sin tiras, con alforzas, otra con lunares, azul, otra de color con un hilo negro.

Otra blusa blanca, abierta.

Otra con pliegues.

Dos camisas de mujer, blancas.

Una colcha rosa y blanca, de flecos.

Una caja de cartón con seis pañuelos corrientes y otro de seda negro.

Una caja de lata y un alfiler con un corazón chapeado de oro.

Unos zarcillos estilo cubanos con una piedra verde en medio.

Dado en Posadas a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—3403

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Sevilla, se cita, llama y emplaza al procesado Teodomiro Espinosa Ortiz, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Isidro y de Expectación, natural de Cantillana, vecino de Constantina, calle Alameda, donde tuvo su último domicilio, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 9 de 1932 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso le ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Posadas, 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—3404

PUEBLA DE ALCOCER

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rufino Moya Molina y Agustín Retarmar Vargas, procesados en el sumario número 16 de 1932, por hurto, y a la testigo María Sierra Molina, para que el día 10 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Badajoz, para asistir a la celebración del juicio oral correspondiente; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Puebla de Alcocer, 22 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Benedicto Hernández.

JO—3405

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción del partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por abusos deshonestos realizados con la niña Sabina Bravo Moreno, vecina de Lagatera, por el procesado Adolfo Pimentel Muñoz, y desconociéndose el paradero del padre de la referida Sabina, Nicolás Bravo Muñoz, se le ofrece por medio del presente el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puente del Arzobispo, 24 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—3406

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 19 de 1933, por daños, se cita en forma por medio de la presente, de comparecencia ante este Juzgado, a las diez del quinto día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al Capitán del vapor alemán "Bilbao", con el fin de oírlo.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—3414

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado de instrucción se instruye, por robo, señalado con el número 44 de orden del año actual, he acordado en providencia de esta fecha llamar, por edictos, a un gitano y a una gitana que el día 23 de Diciembre, por la mañana, atravesaban, campo traviesa, por las proximidades de la cascata del paso a nivel de Bañares, con dirección a Haro, yendo el gitano a pie y la gitana montada sobre una caballería que debía ser yegua o caballo, sobre una carga que parecía un liazuelo que, al parecer, llevasen mimbres o alguna cosa parecida, a unos ambulantes que componían colchones de muelles y que estaban acampados, en caravana, donde el lavadero de Margubete, en los días anteriores a la feria, de esta localidad de la Concepción, hacia el día 16 de Diciembre, los cuales comparecerán en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de prestar declaración; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a su busca y los pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario interino, José Fernández. El Juez, Fernando Vidal.

SORBAS

Don Francisco García Pérez, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de seis reses, cuyas señas a continuación se insertan, hurtadas en la noche del 16 al 17 de Enero último, al vecino de Nijar Miguel Herrada Jency, y de ser habidas ponerlas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición, acordado así en sumario número 3, de este año.

Reseña.

Un macho cabrío negro, grande.

Una cabra melada, con los cuernos cortados.

Una cegaja, moruna, colorada.

Otra cegaja, cornuda, con un lucero blanco en la frente.

Otra melada, pequeña, mocha.

Otra, cuyas señas se desconocen.

Dado en Sorbas a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García.

JO—3416

TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de causa número 33, sobre muerte de un sujeto desconocido, de unos veinticinco a treinta años, pelo de la cabeza, corto y rubio, con alguna cana, vistiendo camiseta blanca y un jersey de lana color marrón con cierre metálico, y habiendo sido hallada, entre otras prendas de ropa, una toalla, con la inicial LL., y cuyo cadáver no ha sido identificado, debido a su estado de putrefacción y no hallarle documentos que no identifiquen, por virtud de lo cual se cita a los que resulten ser los parientes más próximos de dicho interfecto, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofreceres el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Asimismo se cita a aquellas personas que puedan aportar datos a este Juzgado acerca de la identificación de dicho cadáver.

En su virtud se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de dichos extremos, así como de la persona que se supone estuviera reunida con el interfecto y a quien pertenezcan las demás ropas halladas en el lugar que fué encontrado el cadáver y a las que se cita igualmente, para que en el término expresado comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Tortosa a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Bau.

JO—3420

TORRECILLA DE CAMEROS

En virtud de lo acordado por el señor D. Eusebio Carnicero Medrano, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido de Torrecilla de Cameros, en diligencias de cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa número 20 de 1932, por hurto, seguida contra Buenaventura Verdugo González, conocido también por Jenaro San Segundo y Antolín Castaño Rubio, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por la presente a los mencionados Buenaventura Verdugo González, conocido también por Jenaro San Segundo y Antolín Castaño Rubio, para que el día 9 de Marzo del año en curso y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño, en cuyo día y hora darán comienzo las sesiones de juicio oral de la causa dicha, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrecilla de Cameros a 21 de Febrero de 1933.—P. S. M., el Secretario judicial, Bonifacio M. de Píñillos. El Juez, Eusebio Carnicero.

JO—3417

TORRENTE

Don Tomás Barinaga y Mata, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Botella, de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Alginet, hijo de Daniel y de Teresa, vecino de Alginet, oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de una bicicleta, con el número 143 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Torrente a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Tomás Barinaga.—El Secretario, Jerónimo García.

JO—3419

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del 27 de Enero último, en el pueblo de Mangirón, de este partido, del establecimiento propiedad de D. Vicente Sanz del Pozo, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Objetos.

Novcientas setenta y cinco pesetas en metálico, 26 pares de botas de crepé y suela, ocho pares de botas brodequí, de goma; 20 pares de pantalones de pana, cinco trajes de caballero, de lanilla; 28 americanas de caballero, 28 paraguas de caballero, cinco docenas de camisetas surtidas, cuatro docenas de calzoncillos, cuatro docenas de camisas de caballero, tres docenas de jerseys de caballero, dos docenas de chalecos de caballero, 11 pelizas de caballero, varias cajas de calcetines, 15 paquetes de hilaturas, 37 frascos de colonia y jabones varios, cinco docenas de toallas de caballero, seis docenas de alpargatas de caballero; en bisutería aproximadamente 515 pesetas, chalinus de seda, gorras y boinas, por valor de 135 pesetas; 25 kilos de café de varias marcas, 80 libras de chocolate España, 15 kilos de chorizo, 12 kilos de jamones andorranos, dos docenas de corbatas, tres kilos de salchichón, tres sacos de azúcar molida; en total 130 kilos.

Dado en Torrelaguna a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Fidel de Oro

Pulido.—El Secretario habilitado, V. Martínez.

JO—3421

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente y como comprendido en los números 1.º y 38 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Gallardo Navarro, de veintiocho años, casado, minero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Albama la Seca, provincia de Almería, sin domicilio fijo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, cuya prisión ha sido decretada por la Audiencia de Pamplona en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 111 de 1932, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Manuel Gallardo Navarro, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario judicial, Manuel Ballesteros Avilés.

JO—3422

TUY

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 203 del pasado año por irregularidades en la Oficina de Correos de esta ciudad, se ofrece el procedimiento a la representación legal de la casa Intea, de Santander, como presunta perjudicada por desaparición de un certificado impuesto en Goyán, término de Tomiño, en este partido, por doña Ida Pérez, en 15 de Noviembre pasado, ofrecimiento que igualmente se hace, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuantos se consideren perjudicados por los hechos determinantes de dicho sumario e imputados al empleado de la mencionada Oficina Diego Calvo Crespo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente en Tuy a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S., Pablo Bugaim.

JO—3423

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 42 del año 1933 sobre robo de una burra al vecino de esta ciudad Idefonso Quesada Segura, la noche del 18 del corriente, de la

cuadra existente en el sitio Saludeja, de esta ciudad, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído, que a continuación se detalla, y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

Una burra rucia oscura, un poco plantillana de las manos, colina, de siete años, alzada regular.

Ubeda, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Pablo Fuerte.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—3427

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 34 de 1929, sobre hurto, contra Cristóbal López Ruiz y otros, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén, con fecha 26 de Noviembre de 1932, declarada firme en 5 de Diciembre siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Cristóbal López Ruiz, como autor de un delito de hurto, con la agravante de reincidencia, a la pena, aceptada, de cinco meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, y pago de una tercera parte de costas; abonamos al penado la mitad del tiempo de prisión sufrida por esta causa y aprobamos, con las reservas legales, la insolvencia consultada.”

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado Cristóbal López Ruiz, expido la presente cédula original en Ubeda, para su publicación en los periódicos oficiales, a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Pablo Fuerte.

JO—3426

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y detención del autor o autores de los daños causados durante la noche del 12 al 13 del actual, en finca, al sitio Quiñones, término de Moral de Calatrava, llamada “Del Motor”, propiedad del vecino de dicha población D. Manuel Roales Nieto y Nieto; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, en la Prisión de este partido; así está acordado en sumario que instruyo con el número 52 de 1933, sobre daños.

Dado en Valdepeñas a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, Gregorio...

JO—3432

VERIN

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción del partido de Verin.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Germán Rivero González, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Chas (Oimbra), y vecino de Chas, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán; para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, recibir declaración indagatoria e ingresar en prisión, en causa número 2 de 1933, por lesiones a Antonio Francisco; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan noticias del procesado, procedan a su captura, con las seguridades convenientes, trasladándolo al Depósito de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Alto, delgado, color bueno, barba apuntada, ojos negros, nariz regular, viste traje de dril y calza zuecos, cejas al pelo.

Dado en Verin a 27 de Febrero de 1933.—El Juez, Carlos H. Santaló Ponte.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Angel Martín Casado.

JO—3428

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción del partido de Verin.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 10 del año actual, sobre muerte de Domingo Martínez, de unos treinta y ocho años de edad y, según se dice, viudo, natural de Almazarrón (Murcia), domiciliado últimamente en Portocamba, Ayuntamiento de Castrejo del Valle, partido de Verin, el que fué capataz de las obras del ferrocarril Zamora Orense; se hace saber a los parientes más próximos, de referido finado, que pueden comparecer, por sí o por persona autorizada, ante este Juzgado, para hacerles entrega de los objetos y prendas que obran en este Juzgado, propiedad del mismo, y, al propio tiempo, se les ofrece el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, en Verin a 21 de Febrero de 1933.—El Juez, Carlos H. Santaló Ponte.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Angel Martín Casado.

JO—3436

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 2 de 1932, sobre estafa, contra Antonio Alvarado Ortiz, ha mandado se haga saber a dicho pena-

do, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén, con fecha 3 de Diciembre pasado, dictó sentencia en aludida causa, firme en 12 del mismo mes, condenándole, como autor de un delito de estafa, a la pena aceptada de seis meses y un día de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, pago de costas y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 531,35 pesetas, y abonándole, para el cumplimiento de la pena, el tiempo de prisión sufrida.

Expresado Tribunal declaró comprendido al penado Antonio Alvarado en los beneficios del artículo primero del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, y, por tanto, indultándole de la totalidad de la pena, con los requisitos del artículo 3.º durante el plazo de tres años, quedando extinguida la pena.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—3429

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López-Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron substraídos la noche del 30 al 31 de Enero último del corral llamado de Torres, en la partida de este nombre y término municipal de Gestalgar, de los cuales eran cinco de la propiedad del pastor José Rey Selvi y los restantes de la propiedad de Mariano Blasco Tortajada, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 3 del corriente año, por subtracción de reses lanares.

Reseña.

Treinta y tres reses lanares y una cordera, blancas y negras, señaladas unas con cubrepán y muesca, otras muesca y tajo y otras con cubrepán y muesca despuntada.

Dado en Villar del Arzobispo a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Roberto Guillén.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—3440

VITIGUDINO

Don Agustín Bernardino Puente Veloso, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agencias procedan a la busca de Vicente José Hernández Montes, de cincuenta y ocho años de edad, labrador, vecino de Fuentes de Masucco, agregado de Cabeza del Cabaño; viste blusa de dril

oscuro, pantalón de pana, muy viejo; boina negra, zapatos en mediano uso, chaleco de rizo, debajo de la blusa; una saya muy vieja, nariz afilada, y caso de ser habido se dé cuenta a este Juzgado por el medio más rápido; y a la par se cita, llama y emplaza al dicho Vicente José Hernández Montes para que comparezca ante este Juzgado a la mayor brevedad, a efectos judiciales acordados en causa que se sigue bajo el número 9 del año actual; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 21 de Febrero de 1933.—El Juez, Agustín Bernardino Puente.—P. S. O., Juan de León González.

JO—3431

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Rosa Cassel Feige, domiciliada últimamente en Acuerdo, 29 ó 31, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 276 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada y sellada por S. S., en Madrid a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Cruz García.—Visto bueno: el Juez, Angel Aroca.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Felipe Díez, domiciliado últimamente en esta capital, y frecuentaba la taberna de Artistas, 4, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 186 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada y sellada por S. S., en Madrid a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, José Cruz García.—Visto bueno: el Juez, Angel Aroca.

MORA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad, por estafa, contra José y Enrique Custodio Jiménez, y en razón a desconocerse el actual domicilio y paradero del expresado José Custodio Jiménez, se le cita por medio de la presente, para que el día 31 de Marzo actual, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este men-

cionado Juzgado, con el fin de asistir al juicio acordado, y provisto de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado de paradero desconocido, se expide la presente cédula que sello con el de este Juzgado y firmo en Mora a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Eusebio Ramírez.—Visto bueno: el Juez municipal, Pedro Llano. JO—3282

MOTA DEL CUERVO

Don Espiridión Zarco Jiménez, Juez municipal de esta villa de Mota del Cuervo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por orden de la Superioridad, y conforme al Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia su provisión en concurso de traslado, al turno primero de los que señala la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y, durante dicho plazo, los aspirantes, presentarán sus instancias debidamente reintegradas, incluso con la póliza de la Asociación Mutuo-benefic judicial, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Belmonte (Cuenca), acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta los artículos 109 y 110 de la ley orgánica del Poder judicial y, además, cumplir el requisito del artículo 476 de la misma.

Se hace constar que la plaza de referencia no tiene más remuneración que la Arancelaria y que esta villa consta de 3.511 habitantes de hecho y 3.537 de derecho, según el último Censo.

Mota del Cuervo, Febrero de 1933. El Juez, Espiridión Zarco Jiménez. El Secretario accidental (ilegible). JO—3289

OROZCO

Don Ceferino Ocerín Aldecoa, Juez municipal del Valle de Orozco.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Durango, haciéndose constar a los fines procedentes, que este Municipio consta de 2.839 habitantes de hecho y 3.013 de derecho, según el Censo vigente, y que los que resulten nombrados, sólo percibirán los derechos de Arancel.

Dado en Orozco a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Isidro Aldayturriño.—El Juez, Ceferino de Ocerín. JO—4809

PAYMOGO

Don Mateo Santos Moro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, su provisión, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los solicitantes pueden dirigir sus instancias, en un plazo que no excederá de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Valverde del Camino, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Durante un plazo igual al anterior, todo el que desee y aspire a dicho cargo, aunque no sea funcionario en ejercicio, puede presentar sus solicitudes ante este Juzgado, debiendo venir, las mismas, con arreglo a la ley. Se hace constar que este pueblo tiene 1.831 habitantes de hecho y 2.715 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paymogo, 18 de Febrero de 1933. El Juez, Mateo Santos.—P. S. M., el Secretario, Avelino Réy. JO—3292

RASQUERA

Don José Borrás Farnós, Juez municipal del pueblo de Rasquera, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tortosa, debiendo extenderse los documentos en papel correspondiente y cumplir, los que hayan de utilizar pólizas, con lo que dispone el artículo séptimo de la vigente ley del Timbre del Estado, haciendo en sus instancias la declaración del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial y fijar, en ella, una póliza de Mutualidad judicial, de clase cuarta.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.447 habitantes de hecho y 1.536 de derecho y que los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel, cuando actúen.

Dado en Rasquera a 21 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Borrás. JO—3293

RINCONADA (LA)

Don Manuel Herrera Flores, Juez de esta villa de la Rinconada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este

Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla.

La Rinconada a 11 de Marzo de 1933. El Juez, Manuel Herrero.—El Secretario, P. S. M. Fernando Gallego.

JO—4706

RUESCA

Don Joaquín Jiménez Ferrer, Juez municipal de Ruesca, partido de Daroca, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, y por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente al turno libre la provisión de los mismos, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias, documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que la retribución del Secretario consiste sólo en los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 233 habitantes de derecho.

Dado en Ruesca a 19 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Jiménez.

JO—3291

SALDIAS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y primero de los turnos que determina el Decreto de 14 de Junio de 1930.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse ante el Sr. Juez de Pamplona, en el término de treinta días, contados desde que el presente aparezca en la GACETA DE MADRID.

El que fuere nombrado percibirá sólo los derechos de Arancel, haciendo constar que este Municipio es de 307 habitantes.

Saldias (Navarra), 15 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Martín Aicega.

JO—3295

SANTA EULALIA DEL RIO

Don Antonio Ferrer Ferrer, Juez

municipal de Santa Eulalia del Río, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Por el presente anuncio a concurso de traslado la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 6.305 habitantes de hecho y de 6.699 de derecho, para que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, todo con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Dado en Santa Eulalia del Río a 16 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Antonio Ferrer.—Por su mandado, Francisco Juan Soria.

JO—3294

TAPIOLES

Don Miguel Osorio Rodríguez, Juez municipal de Tapioles.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirantes al turno de traslado para proveer las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, las cuales han de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley provisional sobre la organización judicial, a tenor del último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal o en el de instrucción, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que este Juzgado tiene 593 habitantes de hecho y 677 de derecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán, debidamente reintegrados, a sus solicitudes, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de conducta moral, expedida por el señor Alcalde; y

3.º Certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Tapioles a 20 de Febrero de 1933. El Juez municipal, Manuel Osorio.—El Secretario habilitado, Gregorio Martínez.

JO—3297

TORRELLAS DE LLOBREGAT

Don José Rivera Masana, Juez municipal del pueblo de Torrellas de Llobregat.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de

Secretario y suplente, retribuidos solamente con los derechos de Arancel.

Los que aspiren a dichos cargos, cuya provisión se anuncia de turno de traslado, podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", ante el señor Juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; advirtiéndose que la certificación referente al número de habitantes del Juzgado en que presten los servicios ha de ser librada por la oficina correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico.

Torrellas de Llobregat, 18 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Riera.

JO—3296

VALENCINA

Don Manuel Hidalgo Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y cumpliendo orden superior, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencina, 21 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Benito Pabón.—El Juez, Manuel Hidalgo.

JO—3298

VALLIRANA

Don José Guitart Campderros, Juez municipal de Vallirana.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, retribuido solamente con los derechos de Arancel.

Los que aspiren a dicho cargo, cuya provisión se anuncia de turno de traslado, podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", ante el señor Juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; advirtiéndose que la certificación referente al número de habitantes del Juzgado en que presten los servicios ha de ser librada por la oficina correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico.

Vallirana, 17 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Guitart.

JO—3300

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.